



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ALCALDÍA DE GIRARDOT

VIGENCIA 2024





Tabla de contenido

Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos.....	3
Alcance del Documento.....	3
Marco Normativo	3
Definiciones.....	4
Análisis de la Situación Actual	4
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).....	5
Descripción de las políticas.	6





OBJETIVO GENERAL

La Alcaldía Municipal de Girardot está comprometida con la protección, preservación, aseguramiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y no repudio de los activos de información, en todo el ciclo de vida, mediante la gestión de riesgo. De la misma manera tiene un compromiso con el fortalecimiento de la cultura de Seguridad y Privacidad de la Información en los servidores públicos, y el cumplimiento del parte legal relacionado con la misma.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de seguridad de la información.
- Desarrollar un análisis de los riesgos de la información.
- Definir los decretos, políticas y manuales para el modelo de seguridad y privacidad de la información.
- Realizar el levantamiento del inventario de los activos de información.

Alcance del Documento

Este Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y su política, son aplicables a todos los funcionarios de la alcaldía de Girardot, a sus recursos, contratistas, procesos y procedimientos tanto internos como externos, así mismo al personal vinculado a la entidad y terceras partes, que usen activos de información que sean propiedad de la entidad.

Por lo tanto, en el desarrollo de este documento se requiere inicialmente hacer el diagnóstico actual, para ello utilizamos el instrumento suministrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, logrando obtener una visión general del estado en la cual se encuentra la Alcaldía Municipal y así lograr identificar sus debilidades y fortalezas.





Marco Normativo

Ley 1581 de 2012	“Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
Ley 1712 de 2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
Ley 594 de 2000	“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.
Ley 962 de 2005	“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
Ley 1341 de 2009	“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 2573 de 2014	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 1377 de 2013	“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
Normal ISO 27001	“Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información”.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones





Definiciones

- **Activos:** Según la ISO 27001 son todos aquellos elementos que tienen valor para la organización desde un hardware, software, equipos y documentación.
- **Información:** Según la Ley 1712 de 2014 se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- **Mejora Continua:** según el MinTic es el procedimiento que tiene como finalidad buscar un mayor rendimiento de los procesos o actividades.
- **Datos Personales:** Según Ley 1581 de 2012, art 3 es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Plan de tratamiento de riesgos:** Según la ISO/IEC 27000 es un documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma.
- **Seguridad de la información:** Según ISO/IEC 27000 Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información.

Análisis de la Situación Actual

La Alcaldía Municipal de Girardot se ha venido organizando para promover el acceso, desarrollo, uso efectivo y apropiación social de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de la misma manera el departamento de Cundinamarca viene liderando los estudios y la gestión necesaria para adelantar los proyectos de la red social de datos.

La implementación de la política de seguridad de la información en la alcaldía de Girardot no depende únicamente del área de sistemas, es de todos, llevando una cultura organizacional que permita la protección y resguardo de la información. Este concepto es importante para la entidad y así dar su primer paso en la adopción de la Política de Seguridad y privacidad de la información firmada por la alta dirección y el Manual de esta, en donde se informa el manejo de la información y lo importante que es para la entidad.

Se pueden encontrar algunas novedades con relación a seguridad de la información dentro de la entidad:

- Los sistemas de cableado de telecomunicaciones y eléctrico presentan disposiciones inadecuadas y deficientes.
- No existe un Plan Estratégico de Tecnología informática de largo plazo que comprenda las necesidades de equipos, programas y otros servicios, se maneja de manera anual y actualizada según los requerimientos de la entidad.
- No existe una política o plan estratégico para la compra y adquisición de equipos de cómputo los cuales cumplan los requisitos mínimos de seguridad.





MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)

La seguridad y privacidad de la información es un componente transversal a la estrategia de gobierno digital que permite alinear los dos componentes TIC para el estado y TIC para la sociedad al aportar el uso estratégico de las tecnologías de la información con la formulación e implementación del presente documento, enfocado a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que contribuye al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad, apoyando el fortalecimiento con la sociedad y su relación con el estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas, normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Este modelo contempla un ciclo de operaciones que consta de cinco fases, las cuales permiten gestionar adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información se pueden visualizar en la siguiente figura:



Figura – Ciclo de operación MSPI

Fuente: extraído del MinTic Modelo de seguridad y Privacidad de la Información

En la fase del Diagnostico podemos identificar el estado actual de la organización con respecto a los requerimientos del MSPI, determinando el nivel de madurez de los controles que se tienen en la parte de seguridad de la información, podemos identificar el avance de la implementación del ciclo de operaciones al interior de la entidad y medir el nivel de cumplimiento con la legislación vigente relacionada con protección de datos personales.

Para cumplir con esta fase se debe de recolectar la información con el instrumento de evaluación otorgado por el MinTic y los resultados deben ser revisados y socializados por las partes interesadas.

En la planificación se debe de utilizar los resultados de la etapa anterior y proceder a elaborar el plan de seguridad y privacidad de la información alineada al objetivo





misional, con el propósito de definir las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad de la información, en esta fase tiene como meta:

1. Socializar las Política de seguridad y Privacidad de la Información.
2. Socializar los Procedimientos de seguridad y Privacidad de la información.
3. Crear los Roles y responsabilidades de seguridad y Privacidad de la información.
4. Crear el inventario de activos de información.
5. Integra el MSPI con el sistema de gestión documental.
6. Identificar, valorar y tratar los riesgos.
7. Realizar el plan de Comunicación.

En la fase de la implementación se debe llevar a cabo las siguientes metas:

1. Planificar y tener el control operacional.
2. Implementar el plan de tratamiento de riesgos
3. Realizar los indicadores de Gestión.

En la fase de Evaluación de desempeño podemos monitorear los resultados que arrojan los indicadores de la seguridad de la información propuestos para la verificación de la efectividad y la eficacia de las acciones implementadas, esta fase tiene como meta:

1. Realizar el plan de seguimiento a la implementación del MSPI.
2. Realizar el plan de ejecución de auditorías.

En la última fase la cual es mejora Continua se debe de consolidar los resultados obtenidos de la fase anterior para diseñar el plan de mejoramiento continuo de seguridad y privacidad de la información.

La entidad deberá mejorar continuamente la gestión del sistema a fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, una vez sean mejorada las actividades que correspondan, estas serán incluidas en el plan de comunicaciones de la entidad con el fin de que sea conocida por todos los funcionarios y/o contratistas de la entidad.

Descripción de las políticas

La Alcaldía Municipal de Girardot identifica la información como un componente indispensable para mantener la entidad en un buen manejo de su misión y tenerla orientada a su visión, razón por la cual es necesario establecer un marco en el cual se asegure la información de una manera adecuada, independientemente de la forma en la que esta sea manejada, procesada, transportada o almacenada.

Las políticas y normas de seguridad de la información definidas por la alcaldía municipal de Girardot. Para la elaboración del mismo, se toma como base las leyes y demás regulaciones





aplicables, la norma ISO 27001:2013, las recomendaciones del estándar ISO 27002:2013 y el Ministerio de las TIC.

Las políticas incluidas en el Manual de Política de Seguridad y Privacidad de la Información se constituyen como parte fundamental del sistema de gestión de seguridad de la información de la alcaldía municipal de Girardot y se convierte en la base para la creación de los controles, procedimiento y estándares definidos.

La seguridad de la información es una prioridad para la alcaldía municipal de Girardot por lo tanto es responsabilidad de todos velar porque no se realicen actividades que vayan en contravía de cada una de estas políticas las cuales son:

1. Política de Control de Acceso.
2. Política de Adquisición, desarrollo y mantenimiento.
3. Política de Gestión de Activos.
4. Política de Uso de Correo Electrónico.

El manual se puede encontrar en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1IMZIXG5AUUf9Dy2RMMHppi6Fieo-aU8z>

Reviso:

Félix Barney Espinosa Sativa

Profesional Universitario- Cód. 219 Grado 01.

Líder Gobierno en Línea y OTIC - Oficina de Tecnología Información y Comunicaciones

